



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6154

30/12/2016

13558

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones planteadas se informa que en el pliego de prescripciones técnicas, publicado en el Boletín Oficial del Estado, en el que se fijaban el objeto, la duración y el importe del contrato, así como las obligaciones que debía de cumplir el adjudicatario, no consta el requerimiento de relación de profesores que se dedicarán a impartir la formación. No obstante, a este respecto, lo que sí exige es el nivel de titulaciones que han de reunir los profesores.

Por otra parte, el número de profesores destinados a la formación es de dieciséis, con la categoría académica de Doctor, que son los adecuados, al igual que en años anteriores, para cubrir las necesidades formativas, estando previsto que en el próximo cuatrimestre se imparta la asignatura de Medicina Legal a los alumnos de la Escala Ejecutiva de segundo año, teniéndose constancia de que para impartir dicha materia, la universidad adjudicataria, asignará a una persona titulada en medicina, con el grado de Doctor.

Madrid, 28 de marzo de 2017